AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

LUCIA PALMA REINA, Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 21 de Noviembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

La Presidenta comenta que conforme a lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el corriente ejercicio 2022, se propone la tramitación del Quincuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, en el Presupuesto de la Corporación para 2022. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 250.000,00 €.

El Expediente se justifica, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de acomodar los créditos de diversas aplicaciones presupuestarias a los gastos que resulta preciso imputar al presupuesto. Concretamente, se pretende dar cobertura a la totalidad del gasto previsiblemente necesario en consumo de energía eléctrica, aumentando, a tal fin, la consignación de la correspondiente aplicación presupuestaria; y proponiéndose, para ello, disponer del saldo de crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a Fondo de Contingencia.

Así, se plantea una transferencia de crédito, desde la aplicación presupuestaria que, a continuación, se detalla, por un importe de 250.000,00; a la aplicación presupuestaria también detallada a continuación, por el mismo importe de 250.000,00 €.

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta minorado:

Aplicación	Concepto	Importe
929.0.500.00	Fondo de Contingencia	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO	250.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
E87D 097A B531 CA3F D408
E87D097AB531CA3FD408
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 22-11-2022
pie_firma_corto_dipu_01

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Importe
165.0.221.00	Consumo de Energía Eléctrica	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	250.000,00 €

Y, siendo que, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable al respecto.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Especial de Cuentas, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dictaminar de conformidad y proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación provisional del Quincuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, para el ejercicio 2022, por Transferencia de Crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta minorado:

Aplicación	Concepto	Importe
929.0.500.00	Fondo de Contingencia	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO	250.000,00 €

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Código seguro de verificación (CSV):
E87D 097A B531 CA3F D408
E87D097AB531CA3FD408
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 22-11-2022
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

Aplicación	Concepto	Importe
165.0.221.00	Consumo de Energía Eléctrica	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	250.000,00 €

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Así mismo, conforme al art 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; durante el período de información pública, se podrá acceder a dicho expediente en la dirección electrónica correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):
E87D 097A B531 CA3F D408
E87D097AB531CA3FD408
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 22-11-2022
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

DEPTO DE INTERVENCION
C/ DON GONZALO, 2
C.P.14500-PUENTE GENIL
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):
E87D 097A B531 CA3F D408
E87D097AB531CA3FD408
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 22-11-2022
pie_firma_conto_depu_01